



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Fonseca

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Declarativo verbal de pertenencia instaurado por **JUAN ANTONIO MARTINEZ MANJARREZ Y OTRO**, contra **MARIA TERESA GARCÍA GARCÍA Y OTROS**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00514 00

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita que se tenga como nueva dirección de notificación de todos los demandados en la calle 15 N° 6-48 Oficina 103 Edificio Don Pedro de la Ciudad de Santa Marta.

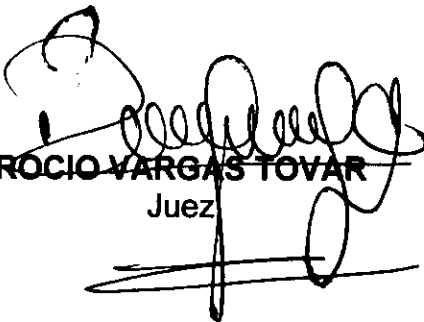
Indica, que obtuvo esta información debido a conversación telefónica con el señor Nehemías y Erwin García Sánchez, quienes a su vez le enviaron la tarjeta personal y le manifestaron que ahí podían enviar todas las notificaciones.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU-
NICIPAL DE FONSECA**

RESUELVE:

TENGASE como nueva dirección de notificación de los demandados, la dirección física calle 15 N° 6-48 Oficina 103 Edificio Don Pedro de la Ciudad de Santa Marta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

El auto anterior adicionado por ratificación en el número 103 de fecha 22/07/22

